

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.668 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ion Mirica, don Gabriel Grancea y don Emil Tekse, contra don Ioan Florin Anisorac, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 48 de 2012

En Madrid, a 26 de enero de 2012.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 1.668 de 2010, seguidos entre las partes: de una, como demandantes, don Ion Mirica, don Gabriel Grancea y don Emil Tekse, asistidos por el letrado señor Pozas Franco, y de la otra, como demandado, don Ioan Florin Anisorac, asistido por el letrado señor Martín Bautista; sobre cantidad.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Ion Mirica, don Gabriel Grancea y don Emil Tekse, frente a don Ioan Florin Anisorac, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de todos los pedimentos de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ioan Florin Anisorac, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.346/12)